

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17537 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M.^a Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario n.º 191/2011 Sección C5.

Entidad concursada: Assunta Riera Carulla, con NIF n.º 77107921F.

Fecha del auto de declaración: 29 de marzo de 2011.

Administradores concursales: Doña Gemma Atarés Paris (Abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico g.atares@figuerasadvocats.com.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal, sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 7 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110041928-1